



RESOLUCIÓN No.

0822

17 MAR 2026

"Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para provisión de un (01) empleo temporal mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0" financiado con recurso del Sistema General de Participaciones"

700.15.15

#### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 084. De 2014,

#### CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Educación Nacional mediante Directiva 003 del 7 de diciembre de 2023, brinda lineamientos para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral "PTA/FI 3.0"

Que, el Ministerio de Educación Nacional mediante Circular 049 del 22 de diciembre de 2023, establece el procedimiento para la vinculación de docentes al programa de tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral "PTA/FI 3.0" por parte de las Entidades Territoriales certificadas en educación.

Que, el Programa "PTA/FI 3.0" es una estrategia de formación, acompañamiento y formación integral en los establecimientos educativos oficiales en Colombia, que impacta de manera positiva el mejoramiento del desarrollo socioemocional, ciudadano, las prácticas restaurativas y la sostenibilidad ambiental y la inclusión.

Que, dicho programa "PTA/FI 3.0" se enfoca en la necesidad de transformar eficazmente la calidad de la educación en el país por medio de una acción de largo alcance, alimentando las oportunidades de aprendizaje a través de experiencias en centros de interés que incorporan la cultura y las artes, la actividad física, el lenguaje y el bilingüismo, la ciencia y las Ciencias sociales, y la educación CRESE (Ciudadanía para la Reconciliación, Antirracista, Socioemocional y para el Cambio Climático) con prácticas pedagógicas pertinentes el contexto.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Territorial, mediante oficio del 29 de septiembre de 2025, radicado No. 2025-EE-283897, otorgó a la Entidad Territorial de Casanare la viabilidad para la prórroga de la planta temporal de cargos docentes correspondiente al "Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)" para la vigencia 2026, la cual es financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que el Gobernador de Casanare, mediante Decreto No. 0355 del 20 de octubre de 2025, dispuso prorrogar la planta temporal de cargos docentes para las instituciones educativas ubicadas en los municipios no certificados del Departamento, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, con el fin de desarrollar el Programa de Transformación de la Calidad Educativa "Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)" – Vigencia 2026.

“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para provisión de un (01) empleo temporal mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recurso del Sistema General de Participaciones”

Que, con el fin de garantizar la continuidad y el adecuado funcionamiento del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0) durante la vigencia 2026, la Secretaría de Educación de Casanare consideró pertinente prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 2026, las comisiones de servicio otorgadas a los docentes con derechos de carrera; los nombramientos provisionales en vacantes temporales de docentes tutores del sector no oficial; los nombramientos provisionales en vacantes temporales de docentes de aula; de conformidad con la vigencia de la planta temporal de empleos adoptada mediante Decreto No. 0355 del 20 de octubre de 2025, expedido por el Gobernador de Casanare.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 3948 del 06 de noviembre 2025 *“Por la cual se prórroga unas comisiones de servicio como Docente tutor para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral - PTA/FI 3.0 y unos nombramientos provisionales en vacante temporal como Docente de Aula, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2026”* modificada posteriormente, mediante Resolución 4202 del 02 de diciembre de 2025, en el que se prorrogó, entre otras, el siguiente nombramiento en vacante temporal:

| CEDULA     | NOMBRE DOCENTE           | PRORROGA VACANTE TEMPORAL                                                                     |
|------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1057586243 | Daniel Ricardo Díaz Joya | Docente Tutor – Ciencias Sociales<br>I.E Arturo Salazar Mejía y sus sedes focalizadas Támara. |

Que, mediante Resolución 0634 del 06 de marzo de 2026, se resolvió nombrar en provisionalidad en vacante definitiva a DANIEL RICARDO DÍAZ JOYA en el empleo de DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS SOCIALES en la Institución Educativa TÉCNICO ARTURO SALAZAR MEJÍA sede PRINCIPAL en el municipio de TÁMARA, por haber sido seleccionado mediante el aplicativo “**Sistema Maestro**” el día 26 de febrero del año en curso.

Así las cosas, persiste actualmente la necesidad de proveer la plaza de docente tutor, en la que se desempeñaba el docente en mención y correspondiente al área que a continuación se relaciona:

| ESTABLECIMIENTO          | ÁREA DE DESEMPEÑO | MUNICIPIO       | CANTIDAD DE VACANTE |
|--------------------------|-------------------|-----------------|---------------------|
| I.E Arturo Salazar Mejía | Ciencias sociales | Támara - Urbano | 1                   |

RESOLUCIÓN No.

0822

17 MAR 2026

“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para provisión de un (01) empleo temporal mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recurso del Sistema General de Participaciones”

Que, en el numeral 9 de la Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se dispuso los perfiles requeridos para la vinculación de Docentes Tutores dentro de los que se encuentra los requisitos mínimos de estudios y requisitos mínimos de experiencia que a continuación se relacionan:

| PERFILES Y REQUISITOS MÍNIMOS DE ESTUDIOS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ciencias sociales                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis).</li> <li>• Licenciatura en historia (solo, o con otra opción o con énfasis).</li> <li>• Licenciatura en geografía (solo o con otra opción o con énfasis).</li> <li>• Licenciatura en filosofía.</li> <li>• Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias sociales.</li> <li>• Licenciatura en educación comunitaria (solo o con otra opción o con énfasis).</li> <li>• Licenciatura en pedagogía y sociales.</li> <li>• Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis).</li> <li>• Licenciatura en etnoeducación (solo o con otra opción o con énfasis).</li> <li>• Licenciatura en Ciencias Económicas y Políticas.</li> <li>• Licenciatura en Humanidades.</li> <li>• Licenciatura en estudios sociales y humanos.</li> <li>• Licenciatura en educación para la democracia.</li> <li>• Licenciatura en pedagogía y/o didáctica en las ciencias sociales.</li> </ul> |

| REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mínimo 5 años de experiencia en el aula en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria, media. |

Que, el literal a) del numeral 2 de la Circular 45 del 16 de diciembre de 2019 “Procedimiento para vinculación de tutores por parte de las Entidades Territoriales certificadas en educación” dispone que la Entidad Territorial deberá realizar un proceso de convocatoria para la selección de docentes con derechos de carrera que serán comisionados como tutores, **convocatoria en la que solo se permitirá la participación de docentes con mencionados derechos, adscritos a la Secretaría de Educación de Casanare** y no podrán postularse los que se encuentren en periodo de prueba.

Que, es deber de la administración departamental a través de la Secretaría de Educación de



RESOLUCIÓN No.

0822

17 MAR 2026

"Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para provisión de un (01) empleo temporal mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0" financiado con recurso del Sistema General de Participaciones"

Casanare garantizar el funcionamiento del Programa "PTA/FI 3.0", para lo cual debe proceder a convocar a los educadores con derechos de carrera que aspiren a obtener una comisión de servicios para desempeñarse como DOCENTE TUTOR del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0", con el fin de proveer el cargo que se encuentra vacante a través de comisión de servicios.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

ARTICULO 1. Convocar a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para la provisión de un (01) empleo temporal mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones de docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0" financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, el cual se encuentra ubicado en la Institución Educativa que ha sido focalizada, en atención a la siguiente relación:

| ESTABLECIMIENTO          | ÁREA DE DESEMPEÑO | MUNICIPIO - ZONA | CANTIDAD DE VACANTE |
|--------------------------|-------------------|------------------|---------------------|
| I.E Arturo Salazar Mejía | Ciencias sociales | Támara - Urbano  | 1                   |

ARTÍCULO 2: Aplicar los criterios habilitantes para postulación, establecidos en el literal a) del numeral 4 de la Circular No. 008 del 07 de febrero de 2024, a saber:

- *Pertenecer a la carrera docente de los estatutos regulados en los Decretos Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002.*
- *Cumplir con el perfil y la experiencia establecida en la Circular 049 del 22 de diciembre de 2023, numeral 9.*
- *Enviar la hoja de vida actualizada, donde se evidencie la experiencia en gestión escolar, diseño e implementación de proyectos pedagógicos, trabajo con la comunidad, participación en la evaluación institucional y experiencia en alguno de los ejes de la formación integral, los cuales son: i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y Ciencias sociales, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático). Adjuntar certificaciones que respalden la experiencia.*
- *Vivir en el municipio en el que se desarrolla el programa, ya que allí será asignado (presentar la certificación de residencia que emite la autoridad competente)*

"Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para provisión de un (01) empleo temporal mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0" financiado con recurso del Sistema General de Participaciones"

ARTÍCULO 3: Los docentes interesados en participar de la convocatoria para ser comisionados como Docente Tutor del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral "PTA/FI 3.0", deben:

- Presentar un oficio manifestando su interés y motivaciones para participar en la presente convocatoria, en las fechas establecidas a través del correo electrónico [pta@sedcasanare.gov.co](mailto:pta@sedcasanare.gov.co)
- Presentar su respectiva hoja de vida con los soportes de los títulos de pregrado y/o posgrado, certificaciones laborales y de educación continuada, en las fechas establecidas a través del correo electrónico [pta@sedcasanare.gov.co](mailto:pta@sedcasanare.gov.co)

ARTICULO 4. Conformar el Comité de Evaluación y Selección para la presente convocatoria de la siguiente manera:

- Director Técnico de Calidad Educativa o su delegado.
- Director Administrativo o su delegado.
- Líder de Talento Humano o su delegado.
- Profesional Especializado adscrito a la Dirección Administrativa o su delegado.

ARTÍCULO 5: Aplicar los criterios y puntajes de evaluación para la preselección, establecidos en el literal b) del numeral 4 de la Circular 008 del 07 de febrero de 2024 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, a saber:

| Criterios de Competencias Profesionales |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Peso/Criterio |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Experiencia Pedagógica                  | Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (semilleros, clubes temáticos, proyectos propios)                                                                                                                                                                                                                                       | 30            |
|                                         | Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y Ciencias sociales, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático) | 30            |



RESOLUCIÓN No.

0822

17 MAR 2026

“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para provisión de un (01) empleo temporal mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recurso del Sistema General de Participaciones”

|                                                   |                                                                                                                                                            |     |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Experiencia en gestión y articulación comunitaria | Trabajo con comunidad                                                                                                                                      | 15  |
|                                                   | Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera. | 15  |
| Experiencia en evaluación y seguimiento           | Participación en la evaluación institucional.                                                                                                              | 10  |
| TOTAL                                             |                                                                                                                                                            | 100 |

ARTÍCULO 6: Una vez determinado el listado de docentes preseleccionados/as, se citará a entrevista para evaluar las capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas, conforme con los criterios de competencias profesionales establecidos en el literal b) del numeral 4 en la Circular 008 del 07 de febrero de 2024.

PARÁGRAFO: En caso de empate entre dos (02) o más personas evaluadas, la comisión se definirá por sorteo.

ARTÍCULO 7: Para el desarrollo de la presente convocatoria se fija el siguiente cronograma de actividades.

| Actividad                                                                                                                                      | Fecha                                      | Responsable                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|
| Divulgación del proceso de convocatoria (subsitio de la Secretaría de Educación de Casanare en la página web de la Gobernación de Casanare)    | 17 de marzo de 2026                        | Secretaría de Educación              |
| Inscripción a la convocatoria y Recepción de documentos a través del correo <a href="mailto:pta@sedcasanare.gov.co">pta@sedcasanare.gov.co</a> | Desde el 17 y hasta el 19 de marzo de 2026 | Docentes interesados                 |
| Revisión de perfiles                                                                                                                           | 20 de marzo de 2026                        | Secretaría de Educación              |
| Publicación de preseleccionados (Subsitio de la Secretaría de Educación de Casanare en la página web de la Gobernación de Casanare)            | 23 de marzo de 2026                        | Secretaría de Educación              |
| Reclamaciones se radicarán en el correo electrónico <a href="mailto:pta@sedcasanare.gov.co">pta@sedcasanare.gov.co</a>                         | 24 de marzo de 2026                        | Docentes interesados                 |
| Publicación de resultados reclamaciones (subsitio de la Secretaría de Educación de Casanare en la página web de la Gobernación de Casanare).   | 25 de marzo de 2026                        | Secretaría de Educación de Casanare. |
| Entrevistas                                                                                                                                    | 26 de marzo de 2026                        | Secretaría de Educación              |

RESOLUCIÓN No.

0822

17 MAR 2026

"Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para provisión de un (01) empleo temporal mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0" financiado con recurso del Sistema General de Participaciones"

|                                                                                                                                           |                                                |                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------|
|                                                                                                                                           |                                                | de Casanare.                         |
| Publicación resultados de entrevistas (subsitio de la Secretaría de Educación de Casanare en la página web de la Gobernación de Casanare) | 27 de marzo de 2026                            | Secretaría de Educación de Casanare. |
| Expedición de Acto Administrativo de Comisión                                                                                             | A partir del 30 de marzo de 2026, en adelante. | Secretaría de Educación de Casanare. |

ARTÍCULO 8: La presente Resolución deroga cualquier disposición que le sea contraria.

Dada en Yopal a los

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

17 MAR 2026

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.

Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E).

Proyectó: Sebastián Lozano Rodríguez, Profesional Contratado.